



DECRETO N° 0108/24

San Martín de los Andes, 17 ENE 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de una coordinadora general para la Colonia de Verano 2024 y coordinadora de las Escuelas deportivas, núcleos: Gimnasio Municipal Chango Soria, Escuela N° 5 y Gimnasio Municipal Javier Carriqueo.

Que, la Sra. PERILLO CARINA LORENA, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

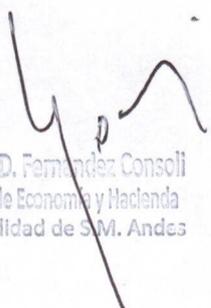
ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **PERILLO CARINA LORENA, CUIT N° 27-27288026-9**, por el servicio de una coordinadora general para la Colonia de Verano 2024 y coordinadora de las Escuelas deportivas, núcleos: Gimnasio Municipal Chango Soria, Escuela N° 5 y Gimnasio Municipal Javier Carriqueo, por un monto de \$ 450.000(pesos cuatrocientos cincuenta mil) mensuales, haciendo un total de **\$ 2.700.000(pesos dos millones setecientos mil)**, desde el **01 de enero al 30 de junio de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

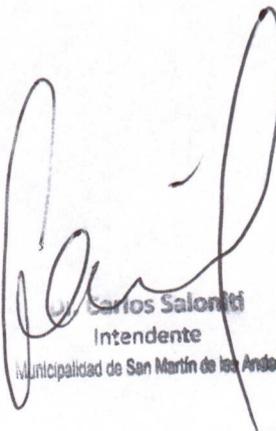
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes